

TOLEDANOS:

Si la historia del Arte tiene aquí sus mejores páginas; si los pueblos todos que pisaron nuestro suelo dejaron en él marcadas las huellas de sus diversas civilizaciones, también la fervorosa piedad de nuestros antepasados, que de ellos heredamos, creó deberes, á la influencia de los cuales no podemos sustraernos, porque viven encarnados en la conciencia y en la imaginación del pueblo, cuyos entusiasmos, tanto se alimentan de los recuerdos del pasado como de las esperanzas para el porvenir.

Entre las costumbres, que son fiel expresión de aquellos deberes, figura la de celebrar con inusitada pompa la gran festividad católica, la festividad del Santísimo Corpus Christi. Tanto se cuidaron siempre los Toledanos de prodigar las manifestaciones de su devoción al Señor Sacramentado, que la fama se encargó de pregonar á los cuatro vientos el relato de los públicos festejos, con que anualmente conmemorára y viene conmemorando la Ciudad de los Concilios aquella gran solemnidad religiosa.

Vuestro Ayuntamiento, hijo del pueblo y su representante, ha debido hacerse intérprete de tales sentimientos, y para no interrumpir en el año actual la crónica de los pasados, de acuerdo con las dignísimas Autoridades Militares y Civiles y con la cooperación pecuniaria de las respetables clases del Comercio y de la Industria, ha dispuesto:

1.º Erigir tres suntuosos arcos en diversos puntos de la carrera que seguirá la procesión, uno de los cuales será de ramaje, habiendo sido construidos y pintados los otros dos bajo la dirección del reputado artista, D. Angel Lúcio Ludeña.

2.º Que las dos bandas de música militar, que hay en la Ciudad, ejecuten las mejores piezas de su brillante repertorio, desde las nueve á las once de la noche de la vispera de la festividad, situándose una en la Plaza de la Constitución y la otra en la galería baja de las Casas Consistoriales.

3.º Iluminar la fachada de las mismas durante las primeras horas de la expresada noche.

Fieles guardadores todos de las tradiciones toledanas, vosotros y este Ayuntamiento no hemos de omitir detalle alguno de los demás acostumbrados festejos. Por lo mismo, también excusa esta Alcaldía dirigiros excitaciones y ruegos, para que secundeis por vuestra parte el pensamiento del Cuerpo municipal respecto á la indicada iluminación.

Toledo 9 de Junio 1884.

VUESTRO ALCALDE CONSTITUCIONAL,

Nicol Gonzalez